

Anexo

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de LIMSA.

Remuneración por Conexión:

· Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 51.915,487 por hora	Pesos Cincuenta y Un Mil Novecientos Quince Con Cuatrocientos Ochenta y Siete Milésimas por hora
· Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 415,398 por hora por MVA	Pesos Cuatrocientos Quince Con Trescientos Noventa y Ocho Milésimas por hora por MVA
· Por equipo de reactivo:	\$ 415,398 por hora por MVA	Pesos Cuatrocientos Quince Con Trescientos Noventa y Ocho Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

· Para líneas de 500 kV:	\$ 123.921,905 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Veintitres Mil Novecientos Veintiuno Con Novecientos Cinco Milésimas por hora por cada cien kilómetros
--------------------------	---	---



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: EX-2025-88889620- -APN-SD#ENRE; Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de LIMSA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.